ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1971/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 1 DE LOS CONTRATOS N°s 5160/2012 Y 5161/2012, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 790/2012, PARA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS STC AMERICANA S.A., DE URUGUAY, REPRESENTADA POR LRV REPRESENTACIONES DE LARA RACHID VINITZCA – (ITEM 1) E ISKRAEMECO D.D., DE ESLOVENIA, REPRESENTADA POR ONIX S.A.C.I. – (ITEM 2).

Asunción, 9 de mayo de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno GC/OC/40/2013 de fecha 16 de abril de 2013 de la Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 de los Contratos N°s 5160/2012 y 5161/2012, de la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 790/2012, con ID N° 231626, para Adquisición de Medidores Electrónicos, suscritos con las firmas STC Americana S.A., de Uruguay, representada por LRV Representaciones de Lara Rachid Vinitzca – (Item 1) e Iskraemeco d.d., de Eslovenia, representada por Onix S.A.C.I. – (Item 2); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 tienen por objeto establecer las condiciones para ampliar las cantidades correspondientes a los Items 1 y 2, respectivamente, de los referidos Contratos;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 30205.533 – 00 – 30 – 001 – 2013/11416/11417, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 49.1/2013 de fecha 8 de mayo de 2013;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 de los Contratos N°s 5160/2012 y 5161/2012, de la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 790/2012, para Adquisición de Medidores Electrónicos, los cuales tienen por objeto establecer las condiciones para ampliar las cantidades correspondientes a los referidos Contratos, según el siguiente detalle:

   1.1 A STC Americana S.A., de Uruguay, representada por LRV Representaciones de Lara Rachid Vinitzca - Contrato N° 5160/2012:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, Fletes y Otros Gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP USD (1x2+3)
1	Medidor electrónico de energía eléctrica monofásico, tipo B	Unidad	7.300	20,06	5.036,95	151.474,95
Total						**151.474,95**

   por un monto total de CIP Asunción USD 151.474,95 (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con 95/100).

   El plazo de entrega del presente Convenio Modificatorio N° 1, será dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la ampliación de la Carta de Crédito.

   1.2 A Iskraemeco d.d., de Eslovenia, representada por Onix S.A.C.I. - Contrato N° 5161/2012:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, Fletes y Otros Gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP USD (1x2+3)
2	Medidor electrónico de energía eléctrica trifásico, tipo C	Unidad	1.895	71,84	15.463,20	151.600,00
Total						**151.600,00**

por un monto total de CIP Asunción USD 151.600,00 (ciento cincuenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América).

El plazo de entrega del presente Convenio Modificatorio N° 1, será dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la ampliación de la Carta de Crédito.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
p/Presidente